



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO Nº 40

De 03 de abril de 2007

Por el cual se aprueba la celebración de un contrato con la empresa DSI (Centroamérica), S.A. para el apoyo en la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones que percibe el Municipio de Panamá, producto de la Licitación Pública Nº MP-LP-03-2002.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal Nº 201 de 27 de noviembre de 2001, se autorizó al Señor Alcalde a confeccionar, en conjunto con el Tesorero Municipal, los términos de referencia para la modernización de los sistemas de recaudación que, sean viables legalmente;

Que de igual manera, dicho Acuerdo autorizó al Señor Alcalde a realizar una convocatoria de presentación de propuestas para la contratación directa de los servicios profesionales necesarios para el apoyo a la Tesorería Municipal, en la gestión de recaudación de impuestos, derechos, contribuciones y tasas en el Municipio de Panamá;

Que no obstante la autorización concedida en el Acuerdo anteriormente citado, el Municipio de Panamá celebró el día 7 de agosto de 2002 convocatoria para la precalificación de la Licitación Pública Nº MP-LP-03-2002, donde se recibieron las propuestas de las siguientes empresas: 1. DSI CENTROAMERICA, S.A.; 2. CONSORCIO SOLUZIONA, CONSULTORIA Y TECNOLOGÍA, S.L.; 3. UNISYS CENTROAMÉRICA, S.A., MULTICREDIT BANK, INC., EPAGO CORP;

Que mediante Resolución Nº C-063 de 1 de octubre de 2002 el Señor Alcalde declaró precalificadas para la Licitación Pública Nº MP-LP-03-2002, para el apoyo en la gestión de cobros y recaudación de los tributos, tasas y contribuciones que percibe el Municipio de Panamá a las siguientes empresas: 1. DSI CENTROAMERICA, S.A. y 2. CONSORCIO SOLUZIONA CONSULTORIA Y TECNOLOGÍA, S.L.;

Que el Municipio de Panamá, mediante aviso de convocatoria publicado conforme lo establecido en la Ley Nº 56 de 27 de diciembre de 1995, invitó a los precalificados a participar del acto público de presentación de propuestas de la licitación pública Nº MP-LP-03-2002, "para el apoyo en la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones que percibe el Municipio de Panamá", para que presentaran sus propuestas, de conformidad con las cláusulas, procedimientos y condiciones del pliego de cargos;

Que el acto público respectivo se llevó a cabo a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día 15 de diciembre de dos mil cinco (2005), en el Salón de Azul, 6º piso, Edificio EDEM, del Municipio de Panamá;

Que en dicho acto público se recibieron las propuestas de los siguientes precalificados:

EMPRESA	Remuneración fija anual	Factor de Excedente de Recaudación (Remuneración Variable)	Precio Total Ofertado (Remuneración fija + Remuneración variable)
1- SOLUZIONA CONSULTORIA Y TECNOLOGÍA, S.L.	B/.7,176,000.00	7%	B/.7.288,000.00
2- DSI (CENTROAMERICA), S.A.	B/.900,000.00	42.9%	B/.1,586,400.00

Que el precio oficial establecido por la Institución para la Remuneración Fija Anual es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1, 200,000.00) y para el Factor de Excedente de Recaudación (Remuneración Variable) es de Cuarenta por ciento (40%). El Precio Oficial Total (Remuneración fija + Remuneración Variable) es de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,840,000.00);

Handwritten signature



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 40
De 03/04/07

Que el pliego de cargos de la Licitación Pública N° MP-LP-03-2002 establece que la adjudicación será global al oferente que presente el menor precio, ajustado al contenido de su propuesta precalificada y a las especificaciones del pliego de cargos, siempre que su propuesta sea considerada beneficiosa para los intereses de la Institución;

Que la empresa DSI (Centroamérica) S.A. presentó la oferta más económica y cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de cargos;

Que mediante Resolución N° C-106 de 27 de diciembre de 2005, se adjudicó a la empresa DSI (Centroamérica), S.A. la Licitación Pública N° MP-LP-03-2002 "para el apoyo en la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones que percibe el Municipio de Panamá", por un monto de hasta NOVECIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.900,000.00) por Remuneración fija anual y Cuarenta y Dos punto Nueve por ciento (42.9%), por Factor de Excedente de Recaudación (Remuneración Variable);

Que la Resolución N° C-106 de 27 de diciembre de 2005 fue debidamente notificada a los participantes del acto público de la Licitación Pública N° MP-LP-03-2002;

Que el artículo 4 de la Ley N° 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Concejo, autorización que fue concedida mediante Acuerdo N° 201 de 27 de noviembre de 2001;

Que en la Sesión de la Comisión de Hacienda del Consejo Municipal del día 14 de diciembre, se aprobó el informe de comisión que contemplaba el Contrato con la empresa DSI (Centroamérica), S.A. y se incluyó en el orden del día de la Sesión Plenaria del Consejo Municipal del día 19 de diciembre de 2006;

Que el Consejo Municipal no aprobó la solicitud formulada por el Señor Alcalde y, a pesar de que en la votación realizada en el Pleno del Concejo se obtuvieron 13 votos a favor y 4 en contra del Proyecto de Acuerdo, se aplicó lo dispuesto en el Artículo 186 del Reglamento Interno del Consejo Municipal, que establece un plazo de tres (3) meses para someter a consideración del Concejo nuevamente el proyecto de Acuerdo no aprobado;

Que ha transcurrido el tiempo establecido en el Artículo arriba indicado, lo que faculta a la administración alcaldía para someter nuevamente a consideración del pleno el proyecto de Acuerdo donde se autoriza al Señor Alcalde a la celebración del contrato con la empresa DSI (Centroamérica), S.A. para el apoyo en la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones que percibe el Municipio de Panamá, producto de la Licitación Pública N° MP-LP-03-2002".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la celebración del contrato con la empresa DSI Centroamérica, S.A., para el apoyo en la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones que percibe el Municipio de Panamá, por un monto de hasta NOVECIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.900,000.00) por Remuneración fija anual y Cuarenta y Dos punto Nueve por ciento (42.9%), por Factor de Excedente de Recaudación (Remuneración Variable).

ARTÍCULO SEGUNDO: Cárquese el gasto al que se refiere el Artículo Primero de este Acuerdo a la partida presupuestaria N° 5.76.0.001.01.01.171, para la vigencia fiscal del año 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Fundamento Legal: Artículo 4 y Artículo 17, numeral 11 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil siete (2007).

[Firma manuscrita]

ALCALDIA DE PANAMA

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMA

Panamá, 03 de abril de 2007.

APROBADO:

EJECUTENSE Y CUMPLASE:

JUAN CARLOS NAVARRO

NORBERTA A. TEJADA CANO

